

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (Servicio de Ayudas), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, núm. 1, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Oleicasa.

CIF: A14098818.

Ultimo domicilio: El Rumí, 1. 14012, Córdoba.

Procedimiento: Ayuda al aceite, campaña 91/92.

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 19 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla (Servicio de Ayudas), sita en C/ Seda, s/n, nave 5, Polígono Hytasa, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Manuel Cabrera Tierno.

NIF: 28873075W.

Ultimo domicilio: C/ Gallos, 29. 41003, Sevilla.

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 95.

Extracto del contenido: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 21 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándoles que, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, disponen de un plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Sebastián Cazorla Martín.

NIF: 37130085N.

Ultimo domicilio: C/ Pilarejo, s/n. 29711, Alcaucín (Málaga).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 98.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Francisco Gavira Romero.

NIF: 74785877C.

Ultimo domicilio: C/ Del Valle, 44. 29690, Casares (Málaga).

Procedimiento: Ayuda al aceite de oliva, campaña 96.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Interesado: Ana Vázquez Pérez.

NIF: 24731584Y.

Ultimo domicilio: C/ Madrid. 29190, Málaga.

Procedimiento: Ayuda a sistema integrado, campaña 97.

Extracto del contenido: Resolución de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Sevilla, 21 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1607/2001).*

Consejería de Educación y Ciencia, Delegación Provincial de Málaga.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Francisco Manuel Roca Martín, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 23 de mayo de 2001.- El Secretario General, José Nieto Martínez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Viceconsejería, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación en el procedimiento para la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Viceconsejería, dando cumplimiento al artículo 6 de la Orden de 19 de marzo de 2002, de la Consejería de Cultura,

por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural y se convocan las correspondientes a 2002, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación de 12 de julio de 2002, de la Viceconsejería de Cultura, en el expediente 2002000020, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Viceconsejería y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

El plazo para la subsanación será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Viceconsejero, Enrique Moratalla Molina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz, (cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo al presente anuncio) y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero; 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en sus Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 10 de junio de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

#### ANEXO I

##### Identificación.

Denominación: Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz (Catedral Vieja).

Localización: Cádiz.

Dirección: Plaza de Fray Félix, s/n.

##### Descripción del bien.

Edificada poco después de la reconquista, la Catedral Vieja ha experimentado diversas reformas y transformaciones, resultando un edificio que poco tiene que ver con su primitiva estructura. La mayor parte de su imagen actual proviene de las obras realizadas a finales del siglo XVI, según proyecto de Cristóbal de Rojas, tras el incendio sufrido con motivo del asalto inglés de 1596.

La Catedral Vieja responde a la tradicional tipología de las iglesias de planta de salón, de falso transepto, presentando tres naves con capillas laterales agregadas a lo largo del tiempo.

Las naves se encuentran separadas mediante columnas toscanas y se cubren con un original sistema de bóvedas mixtas entre esquinadas y vaídas, que al exterior se trasdosan revestidas con piezas cerámicas de diferentes motivos.

La fábrica del templo es de sillería de piedra ostionera. Estructuralmente, el interior está constituido por doce columnas de orden toscano, en dos filas de seis, que sostienen las cubiertas y dividen el espacio en tres naves y seis tramos, más la nave del crucero. Estas columnas descansan sobre amplias basas asentando éstas en sendos basamentos cuadrangulares. De manera que el espacio se estructura mediante pórticos transversales con arcos tajones de medio punto en la nave central, de mayor anchura, y de medio punto peraltados en las naves laterales, al objeto de alcanzar la altura de la central, quedando sostenidos éstos últimos en los muros, mediante repisas de fondo de lámpara. Los muros a su vez se ven reforzados con la apertura de nuevos arcos, de menor altura y tamaño, que son los que sirven de acceso a las capillas.

A ambos lados de las naves laterales se adosan capillas -cinco en el lado del evangelio y cuatro en el de la epístola-, las cuales se abren a las naves mediante arcos de medio punto abiertos en la propia estructura arquitectónica del edificio.

A los pies de la nave del evangelio existe una estructura de portada gótica cegada. La primera capilla por este lado presenta, igualmente, un vano de acceso con arco ojival enmarcado con baquetón, siendo su cubierta de crucería gótica. Estas piezas bajo medievales, quizá del siglo XV, son los únicos restos conservados del primitivo templo gótico.

En el lado derecho del transepto, antiguamente ocupado por la Capilla de los Vizcaínos, se sitúa el coro, cuya dependencia comunica con el templo mediante dos arcos de medio punto. La Capilla de los Vizcaínos, fue fundada por los marineros vascos residentes en Cádiz, quienes no teniendo lugar donde reunirse a tratar sus negocios, acordaron construir esta capilla en la Catedral, comenzándose la obra en 1483 con el beneplácito del obispo don Pedro Fernández de Solís, bajo la advocación de Ntra. Sra. de las Angustias.

El templo se ilumina mediante la apertura de vanos adintelados, recercados con sillerías, que se ubican sobre la cornisa que recorre el muro perimetral, algunos de los cuales se encuentran cegados. Por su parte, la mayoría de las capillas se iluminan mediante lucernarios abiertos en las bóvedas.

A finales del XV y comienzos del XVI se fundaron y construyeron varias capillas. En 1501 sabemos que había una capilla dedicada a los Santos Inocentes. En el lado de la epístola, la de San Juan Bautista, habla sido fundada en 1504 por Galeazzo de Argumedeo, regidor de Cádiz. En 1514 se fundó la Capilla del deán don Esteban Rajón, conforme él había ordenado antes de su muerte, acaecida en 1513, y en la que se mandó sepultar.

Tanto el testero como los laterales del altar mayor se encuentran ocupados por un espléndido retablo de estilo barroco realizado entre 1640 y 1647 por Alejandro de Saavedra, siendo la imaginería obra de Alonso Martínez, de 1652. La Inmaculada que preside este retablo es obra de Domingo Giscardi del siglo XVIII.

Situada en el brazo del crucero del lado del evangelio, la Capilla de los Genoveses es de las más antiguas que ya existían en el templo primitivo. Fue comenzada en 1487, durante el período de don Pedro Fernández de Solís, quien impuso la condición de poner en ella el sagrario y una imagen de Nuestra Señora, todo ello construido en plata, y bajo el título de Santa María y San Jorge. Esta capilla colateral, adquirida por el grupo liguero en la Catedral de Cádiz, servirá para enterramiento de los connacionales. El mayor domo de la capilla, Andrea Panes, concierta con un maestro genovés el actual retablo de mármoles y jaspes, que estaba ya instalado en 1671. El espléndido retablo barroco fue realizado en mármol de colores, con toda probabilidad por los hermanos Andreoli